



Madrid, 18 de noviembre de 2021

Los licitadores que se relacionan a continuación, participantes en la licitación nº 6012100161, Acuerdo Marco para los servicios de adecuación de los defectos derivados de Inspecciones Periódicas en Sistemas de Protección Contra Incendios (PCI), cumplen los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8. 'Forma de adjudicación del Acuerdo Marco', del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SIEMENS, S.A.
- TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Condición **9.3. Acreditación del cumplimiento de los Requisitos previos a la adjudicación del contrato** del referido Pliego, los licitadores relacionados deben aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, personalidad jurídica, representación, clasificación (si la poseen), solvencia económica y solvencia técnica (si no poseen la clasificación), habilitación profesional y adscripción de medios. En concreto, la siguiente documentación:

1.- CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN

- 1.1 Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica (o documentación que la sustituya)
- 1.2 Poder de representación.

2.- CLASIFICACIÓN, de conformidad con los requerimientos del apartado 19 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares. (La clasificación no es obligatoria pero, si el licitador está en posesión de la misma, acreditará el cumplimiento de las condiciones de solvencia exigidas en los apartados 20 y 21 del cuadro resumen del PCP).

3.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares. (El licitador deberá entregar los documentos requeridos en este punto, si no dispone de la clasificación indicada en el apartado 19 del cuadro resumen del PCP).

4.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL de conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares. (El licitador deberá entregar los documentos requeridos en este punto, si no dispone de la clasificación indicada en el apartado 19 del cuadro resumen del PCP).

5.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL, de conformidad con los requerimientos del apartado 23 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

6.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPONER DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DEL ACUERDO MARCO (para la ejecución de los contratos basados en el Acuerdo Marco), de conformidad con los requerimientos del apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.



Será de aplicación, en todo caso, lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, respecto al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

La entrega de esta documentación se realizará a través de la plataforma COMUNÍCATE.

Atentamente.